RESOLUCIÓN No. 68 _____04314_____ DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-STD-CATA-005-2025 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER.

En uso de sus facultades legales y normativas conferidas por el Decreto 249 de 2004, por las funciones delegadas por Dirección General mediante la Resolución No. 928 de 2006 y en ejercicio de las funciones propias del encargo mediante Resolución No. 1-03268 de 2025 y Acta de Posesión 619 del 24 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander adelanto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-STD-CATA-005-2025, para ejecutar el objeto contractual: "*Compra de mobiliario y enseres para la modernización de las instalaciones del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes, vigencia 2025.*"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

Que, el presupuesto oficial del presente proceso se estableció la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($232.028.279.oo) M/CTE IVA incluido, costos y gastos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, amparados según certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 14825 de fecha: 2025-07-29.

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD-CATA-005-2025 fueron publicados a través del SECOP II desde la página web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar información del proceso a la comunidad en general.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, SENA Regional Santander convocó a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que se adelantó.

Que, al tenor de la literalidad de lo consagrado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo el valor del presupuesto del proceso de contratación, el mismo podía ser limitado a MIPYMES, y una vez verificada

la documentación aportada se evidencia el cumplimiento de los oferentes y se procedió a limitar el presente proceso a MIPYMES territorial con domicilio en el Municipio de Málaga de Santander.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD CATA-005-2025, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se respondieron en el término correspondiente y fueron publicadas en oportunidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección, por lo cual expidió la Resolución No. 68-03825 de 2025 y publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que, hasta el día quince (15) de octubre de 2025, se concedió el plazo para que los interesados manifestaran interés de participar en el proceso.

Que, durante el respectivo plazo se recibieron tres (03) manifestaciones de interés dentro del proceso de contratación SAMC-STD CATA-005-2025.

Que, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido, las cuales se respondieron en el término correspondiente y fueron publicadas en oportunidad.

Que, el día veintiuno (21) de octubrede 2025, se realizó el cierre del proceso, y se recibió una (01) propuesta presentada por el oferente GLOBAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA SAS, identificado con Nit Nro 900483816-1.

Que, durante los días 22 y 23 de octubre de 2025 los miembros del comité evaluador designados realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídico, técnico, financiero, ambiental y SG-SST.

Que, el día veintitrés (23) de octubre de 2025 se realizó la Publicación del informe de evaluación de la Oferta, dando traslado a los oferentes por el término de ley, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que, en el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, no se realizaron observaciones.

Que, el resultado de cada una de las evaluaciones del proceso de contratación SAMC-STD CATA-005-2025, se encuentran independiente publicadas en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, el comité evaluador, recomienda al subdirector (e) adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD CATA-005-2025, cuyo objeto es "*Compra de mobiliario y enseres para la modernización de las instalaciones del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes, vigencia 2025*" al proponente GLOBAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA SAS, identificado con Nit Nro 900483816-1, por el valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($227.387.713,42.oo) M/CTE, IVA incluido, costos y gastos directos e indirectos.

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

RESOLUCIÓN No. 68 _____04314_____ DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-STD-CATA-005-2025 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD CATA-005-2025, cuyo objeto es " *Compra de mobiliario y enseres para la modernización de las instalaciones del Centro Agroempresarial Y Turístico De Los Andes, vigencia 2025*" al proponente GLOBAL INGENIERIA, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA SAS, identificado con Nit Nro 900483816-1, por el valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($227.387.713,42.oo) M/CTE, IVA incluido, costos y gastos directos e indirectos.

Artículo 2º: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 4°: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Málaga, el 29 OCT 2025

Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Fecha: 2025.10.29 09:38:33 -05'00'

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: *Andrea Catalina Torres Villamizar -Abogada Contratación*